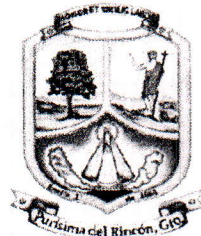


**Purísima
del Rincón**

H. Ayuntamiento 2012-2015
Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 030

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece** horas, del día **05 cinco de Septiembre** del año 2013 dos mil trece, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillían Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Regidor Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **030**. Aprobándose el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. --

CUARTO.- Comparecencia del Profr. José Luis Salmerón Verdín, Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer asuntos varios relacionados con la dependencia a su cargo. -----

1.- La **C. Ma. Luisa Godínez Valadez**, solicita autorización de permiso de uso de suelo **para la construcción de un salón de fiestas**, en el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el lote marcado con el número 14, manzana 15, de la colonia del Carmen de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del

[Firmas manuscritas]

Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad media (200 – 300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a Industria. En atención a lo solicitado el Pleno del Ayuntamiento determina por mayoría de votos **no autorizar** el permiso de uso de suelo solicitado ello en virtud de que de acuerdo al proyecto arquitectónico presentado ante este Cuerpo Edilicio, la superficie destinada para estacionamiento es menor a lo estipulado dentro el Reglamento de Construcción del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., causando como consecuencia afectaciones al tránsito vehicular en la vía pública. -----

2.- Se retoma el punto quinto, fracción I, del acta de sesión ordinaria número 072, de fecha 28 de enero del año 2009, en el cual se negó al señor Marcelo Miguel Franco la autorización de cambio de uso de suelo para un billar con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto en el inmueble ubicado en calle Orquídea número 143, en el lote marcado con el número 22, manzana 03, de la colonia Vergel de la Pradera de esta Ciudad. Lo anterior debido a que nuevamente solicita sea reconsiderada dicha solicitud. Hace uso de la voz el Director de Desarrollo Urbano precisa al Cuerpo Edilicio que la solicitud es para el cambio de uso de suelo es para la venta de bebidas en envase abierto de bajo contenido alcohólico, así mismo ubicando el predio a menos de 200 metros de una institución educativa. En atención a lo antes expuesto los miembros del pleno **niegan** por unanimidad de votos lo solicitado. Lo anterior con fundamento en el artículo 44, fracción I, inciso b) de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: "**Artículo 44.-** Para la expedición de los Reglamentos a que se refiere el Artículo anterior, los Ayuntamientos podrán regular entre otros aspectos, los siguientes: I.- Los requisitos a efecto de que pueda otorgar la conformidad para la expedición de licencias de funcionamiento, considerando en ello: b) Condiciones de ubicación, respetando el mínimo de distancia respecto de centros educativos, hospitales, templos, cuarteles, centros de trabajo, locales sindicales, edificios públicos, centros deportivos u otros centros de reunión para familias, niños y jóvenes, de conformidad con la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato." -----

QUINTO.- Intervención del L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con la finalidad de exponer los siguientes puntos: -----

1.- Solicita la aprobación de recurso del programa "**BECAS ESTÍMULOS AL APROVECHAMIENTO**", de nivel primaria, que actualmente cuenta con 500 beneficiarios por un monto de **\$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para cubrir el segundo cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2013. En lo conducente los miembros del pleno, **aprueban** por unanimidad de votos ejercer el recurso por la cantidad de \$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 m.n.) para los fines descritos. Monto que será tomado de la partida presupuestal "**Transferencia a programas varios**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

2.- Solicita a los miembros del pleno autorización para la contratación como base a la persona que se desempeña actualmente como asistente técnico de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG), ello en virtud de que el contrato eventual que se tiene con esta persona está por fenecer, y es necesario seguir contando con el apoyo debido al incremento de la matrícula de alumnos en este periodo. Una vez analizado el punto en cuestión los integrantes del Cuerpo Colegiado acuerdan por unanimidad de votos renovar el contrato de manera eventual que se tiene con la persona asignada como apoyo a la UVEG, instruyendo al Departamento de Recursos Humanos lleve a cabo lo acordado por esta Autoridad Municipal. -----

3.- Solicita la aprobación de recurso por la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)** para la **instalación de internet** en la Telesecundaria "Centenario de la Revolución Mexicana", ubicada en la comunidad de La Trinidad perteneciente a este municipio, ello con el fin de brindar este servicio a los alumnos de dicho centro educativo. Al respecto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos la destinar la cantidad

antes citada para llevar a cabo la **instalación del Servicio de Internet en la Telesecundaria "Centenario de la Revolución Mexicana"** de la comunidad de La Trinidad. Dicho monto será tomado de la partida "**Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3100-3117-00-00 del presupuesto asignado a Educación Municipal. -----

4.- Expone ante el pleno la necesidad de llevar a cabo la reubicación de la biblioteca "Justo Sierra" ubicada en la comunidad de Jalpa de Cánovas, perteneciente a este municipio, ello debido a que al edificio donde se encuentra actualmente, se le harán adecuaciones para que sea utilizado por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para la instalación de una delegación de policía, además de no ser este el lugar idóneo para el buen funcionamiento de dicha biblioteca. Al respecto el Honorable Ayuntamiento instruye al Director de Educación Municipal para que se dé a la tarea de buscar algún otro inmueble en el cual se pueda reubicar la biblioteca antes citada. -----

5.- Se retoma el punto SÉPTIMO número 2 del acta de sesión ordinaria número 027 de fecha 18 de julio del año que transcurre en el cual se aprobó la cantidad de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los gastos que se generen en los diversos eventos con motivo de la celebración de las "**Fiestas Patrias 2013**" a celebrarse durante el mes de septiembre del presente año. Lo anterior debido a que solicita a este Órgano Colegiado aprobación de recurso por la cantidad de **\$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** más para la complementación de los gastos que se generen durante dichas festividades. De lo anterior expuesto los miembros del Pleno, **aprueban** por unanimidad de votos lo solicitado. -----

SEXTO.- En uso de la voz, el Profesor José Asunción Torres Díaz Secretario del Ayuntamiento, solicita sea **RATIFICADA** por los integrantes del Pleno la **DONACIÓN** que realizó el ayuntamiento de la administración 1986-1988, asentada en acta número 67 de fecha 28 de noviembre del año de 1988, en el cual se donó una superficie de terreno de 1,987.00 metros cuadrados para la construcción de la Escuela Primaria "Benito Juárez" con clave de centro de trabajo 11DPR3488N de la colonia Los Mirasoles, perteneciente a este municipio, así mismo solicita donar otra superficie de 1,740.77 metros cuadrados a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de que esta dependencia gubernamental realice el trámite de escrituración del inmueble donde actualmente funciona la Escuela Primaria antes citada. Una vez analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad votos ratificar la donación realizada en la administración 1986-1988 y a su vez donan otra superficie de 1,740.77 metros cuadrados, para que en conjunto sumen una superficie total de 3,727.77 metros cuadrados los cuales se donan a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato inmueble en el cual se encuentran actualmente funcionando las instalaciones de la Escuela Primaria "Benito Juárez" de la colonia Los Mirasoles, perteneciente a este municipio, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal, identificado como área de donación 3 tres, ubicado en calle Francisco Márquez esquina con calle Enramada y calle Frida Kalho, manzana 28 del fraccionamiento Los Arcos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **3,727.77** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: en 1,247 metros con calle Enramada. -----

Al sur: en 19.853 metros con calle Frida Kalho. -----

Al oriente: en dos líneas ligeramente quebradas partiendo del norte en 129.80 metros y la segunda 162.923 metros linda con límite del fraccionamiento y Escuela. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "José Asunción Torres Díaz" and "Lic. municipal".

Al poniente: en 292.00 metros y linda con calle Francisco Márquez. -----
superficie que se ampara con la escritura pública número 36,850 de fecha 12 de marzo del año 2003, tirada ante la fe del notario público número 106 Lic. Mario Alberto Cortés Rodríguez con legal ejercicio en el partido judicial de León, Gto., debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*002327. -----

SEGUNDO: Se dona del bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el cual se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria "Benito Juárez" con clave de centro de trabajo 11DPR3488N, ubicado en la colonia Los Mirasoles, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----

TERCERO: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado. -----

CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

SÉPTIMO.- Los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos dar de baja los activos fijos por obsoletos e inservibles del inventario de bienes muebles de las siguientes Dependencias Municipales: **1.-** Secretaría del H. Ayuntamiento; **2.-** Instancia de la Mujer Purisimense. **Así mismo** se adjuntan a la presente las fotografías para su debida constancia, así como la relación del equipo de cada una de las dependencias municipales, con sus características correspondientes, mismo que se integran a la presente acta como anexos número "uno" y "dos". -----

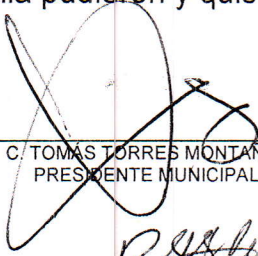
OCTAVO.----- Asuntos Generales -----

I).- El Lic. Alejandro López Vallecillo, Director de Desarrollo Social, solicita aprobación de la propuesta del programa "**PINTA TU ENTORNO 2013**", que consiste en mejorar la imagen urbana de las colonias de este municipio, mediante la aplicación de pintura, así como la impartición de capacitaciones a los propietarios de las viviendas en diferentes talleres de formación que les permitan aprender algún oficio que les pueda redituvar un ingreso económico a futuro. La aportación que corresponde al municipio para dicho programa asciende a un monto de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)** correspondiente al 25% de la inversión total, aportado por el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), el 75% restante para alcanzar una meta de 400 acciones de vivienda. **Al** respecto lo miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes, **aportar la cantidad de \$40,000.00** para participar en el programa "**PINTA TU ENTORNO 2013**", instruyendo al tesorero municipal para dicho recurso sea depositado en la cuenta de la "COVEG" en la Institución Bancaria denominada HSBC bajo el número de cuenta 4042090449 sucursal 00866, plaza 021 y clave 021210040420904492. Dicho monto será tomado de la partida "Transferencias a Programas Varios" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

II).- En uso de la voz el Regidor Aniceto Flores Velázquez, manifiesta ante el pleno la problemática que causan las personas que cabalgan por las calles de la zona centro del municipio y que a su vez consumen bebidas embriagantes ello debido a que se aproximan las fiestas patrias en específico la participación de jinetes durante el desfile del día 16 de septiembre, y aumenta el número de personas que incurrir en esta situación. **Por** lo anterior el Honorable Ayuntamiento instruye al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que se reúna con las asociaciones de charros que participan en el desfile, con el fin de exponer el asunto en cuestión y buscar

de manera conjunta acciones preventivas, invitando a los jinetes a no ingerir bebidas alcohólicas durante el recorrido de dicho desfile. -----

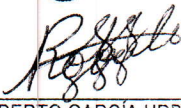
Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **15:00 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



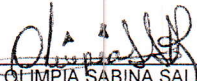
PROF. JOSÉ ABUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



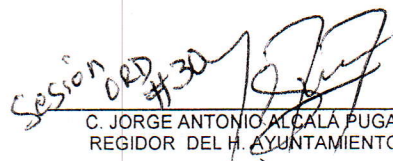
C. OLIMPIA SABINA SALDANA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. LILLIAN ELZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO